

D. Jose Lopez, Comandante del Alcázar de la
mimada, y Juan^{co} Ramirez, empleados que fue en
el N.^o Hospital. Entendido por este Ayunta-
miento acuerda: Que a los S. D. Juan^{co} Rodriguez
Salasent, Regidor; D. Joaquin Ferrareti, Diputado;
y los Sindicos G.^{al}. y Penitenciarios D. Pedro Nato y D.
Jose Alardo, para que informen

*Libro de Mandados
por una impuena a los
heredamientos*

Oloro un oficio del Sr. D. Valentin de Pinilla,
Srio. del N.^o y Sup.^{mo} Consejo, en fha. cuatro del
actual, con el que de oñ. del mismo sup.^{mo} Tri-
bunal acompaña un exemplar autorizado de la
N.^o Cedula, por la que S. M. se le mandan
continuar la Manda pia forrada, impuena sobre
todos los Testamentos que se otorguen en los do-
minios de la Monarquia, y en las Sucesiones intesta-
das, bajo las Reglas que en la misma se expresan.
Entendido por este Ayuntamiento. acuerda: se guarde
y cumpla, y se conteste el N.^o

*Sobre la observancia de
las Leyes que tienden a
la paz y tranquilidad de
la España*

Oloro un oficio del Sr. D. Manuel S.^a Se-
gura, Srio. del N.^o y Sup.^{mo} Consejo de la Chan-
cellia de Granada, en fha. tres del actual, en
el que inserta de oñ. del mismo la oñ. que
se ha comunicado el mismo Sr. Gov.^{or} del Real
y Supremo Consejo de Castilla, por el qual se
encarga a todas las Audiencias y Tribunales
del Reyno, la observancia puntual de las Leyes
que tienden a la paz y tranquilidad de la Es-
paña, procurando extinguir las ideas de

